



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

CORRECCIÓN DE ERROR DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2018.

Advertido error material en el la puntuación correspondiente al Cuerpo de Inspectores de Educación del anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se publican las puntuaciones provisionales de los funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, profesores técnicos de formación profesional y maestros de taller de artes plásticas y diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por orden de 26 de octubre de 2018, se procede a su rectificación.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Artículo 1. Publicar la puntuación correspondiente a los participantes del cuerpo de Inspectores de Educación del anexo I corregida, que se adjunta a esta corrección.

Artículo 2. De conformidad con lo dispuesto en el dispongo decimonoveno de la citada convocatoria de 26 de octubre, se establece un plazo de reclamaciones para los funcionarios afectados por esta corrección



de error de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería y, a efectos meramente informativos, en su página web www.carm.es/educacion.

Las reclamaciones se presentarán, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 19 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de las oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera en los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Juana Mulero Cánovas

Murcia, documento firmado electrónicamente

07/02/2019 08:41:33

Firmante: MULLERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e4d6d759-2a0b-666e-971c-0050569b6280





LISTADO DE PUNTUACIONES DEL BAREMO PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

0510 - CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

DNI: *5*6*09*
VILLASEÑOR MARTIN, YOLANDA

MODALIDAD
TOTAL

A
53,5242

1.1	1.2	1.3.1	1.3.2	1.3	1	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.1	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2	2.3.a)	2.3.b)	2.3.c)	2.3.d)	2.3.e)	2.3.f)
6,6664	0,0000	5,3328	21,6250	26,9578	33,6242	5,0000	0,0000	0,0000	0,0000	5,0000	10,0000	0,0000	0,0000	10,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
2.3	2	3.1	3.2	3	4.1	4.2.1	4.2.2	4.2.3	4.2.4	4.2.5	4.3	4								
0,0000	10,0000	6,0000	3,0000	9,0000	0,9000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,9000								
Especialidades Solicitadas:																				
1. 600 INSPECCION EDUCATIVA																				

07/02/2019 08:41:33

Firmante: MULLERO CANOVAS, JUANA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e4d6d759-2a0b-6f6e-97fc-0050569b6280

